PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLCH-LP-005-2022
EVALUACION DEFINITIVA

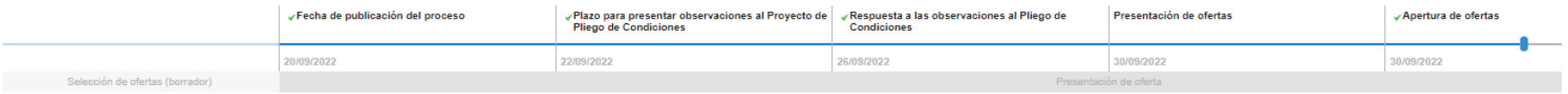
De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **FDLCH-LP-005-2022**, se procede a realizar la verificación definitiva de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

El objeto de la Convocatoria Pública es**: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL CON EL FIN DE TRANSFORMAR Y/O POTENCIALIZAR SITUACIONES AMBIENTALES CONFLICTIVAS, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA ESTIMULACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLE, SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO".**

Que de conformidad con el cronograma el cierre de presentación de ofertas se fue el día treinta (30) de septiembre de 2022, hasta las 11:00 a.m., a través de la plataforma pública SECOP II, por lo cual se recibieron y radicaron las siguientes ofertas:

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CHAPINERO EDUCACION AMBIENTAL	FUNDACION ECODES	Oferta en evaluación	30/09/2022 10:56 AM	319.400.836 COP
CHAPINERO TRANSFORMAR Y POTENCIALIZAR	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A	Oferta en evaluación	30/09/2022 10:54 AM	317.001.072 COP
Chapinero Eduacion Ambiental	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	Oferta en evaluación	30/09/2022 10:43 AM	312.681.328 COP
Educación Ambiental	Reveandina	Oferta en evaluación	30/09/2022 10:20 AM	313.946.554 COP
CHAPINERO VERDE	METAMORFOSIS	Oferta en evaluación	30/09/2022 9:53 AM	320.924.794 COP
BDG-FDLCH-LP-005-2022	BD Guidance	Oferta en evaluación	30/09/2022 9:38 AM	308.601.015 COP
CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO	CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO	Oferta en evaluación	30/09/2022 9:32 AM	315.611.773,25 COP
FDLCH-LP-005-2022 - FUNVIFRA	FUNVIFRA	Oferta en evaluación	30/09/2022 6:15 AM	319.253.300 COP
CONSORCIO AMBIENTAL GOLPJ	AMBIENTAL GOLPJ	Oferta en evaluación	30/09/2022 2:27 AM	314.949.302 COP
PRESTAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL FDLCH	CIDOR SAS	Oferta en evaluación	29/09/2022 8:36 PM	314.432.219 COP
Chapinero Ambiental	Arkambiental	Oferta en evaluación	29/09/2022 11:51 AM	317.858.000 COP
GESTIÓN AMBIENTAL EGESCO	EGESCO	Oferta en evaluación	28/09/2022 3:26 AM	310.137.231 COP

Que dentro del pliego de condiciones se establece:

CAPITULO III
CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, así como en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

b. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente, caso en el cual se rechazará la presentada en segundo lugar según el orden de llegada y así sucesivamente.

d. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES.

f. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

g. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos o supere el presupuesto oficial del presente proceso.

h. Cuando el proponente no subsane dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el FONDO, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.

i. La presentación de ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.

j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y económicos mínimos solicitados en el presente DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES de Condiciones o cuando se verifique que el ofrecimiento no corresponde a lo requerido en el presente DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES.

k. Cuando el proponente no presente, no diligencie o modifique las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo de ofrecimiento económico del presente DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES.

l. Cuando el proponente condicione la oferta.

m. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.

n. Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

o. Para la evaluación se tendrá en cuenta la propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II, **EN EL CUAL NO PODRÁN SER MODIFICABLES SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ÍTEMS RELACIONADOS A RECONOCIMIENTOS DE LOS NUMERALES No 13, 20, 21, 27, 31, 44, 45, 54 55 y 57.**

p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta.

q. Los demás casos expresamente establecidos en este DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES de condiciones y en la normatividad vigente.

Aunado a ello dentro del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES, se estipulo:

2.2.2. PROPUESTA ECONOMICA – (MAXIMO 58,5 puntos)

(…)

3. El proponente no podrá modificar el costo de los Ítems No 13, 20, 21, 27, 31, 44, 45, 54 55 y 57 relacionado con las jornadas de embellecimiento para senderos, logística, pacto ambiental, transporte de equipo, insumos de papelería, pautas en medios alternativos y eventos, la entrada al parque Mirachuelo ecoambiental quien tiene estipulado el precio fijo de entrada al mismo, son pena de causal de rechazo.
4. Los proponentes deberán diligenciar el formato anexo de Excel, donde oferte los elementos a utilizar por parte de los PROCEDAS, donde se evidencie los valores unitarios de cada uno de los elementos que pueden ser utilizados en el proceso de ejecución, so pena de causal de rechazo.

Que de conformidad con lo anterior, en especial el literal p) de las causales de rechazo, "*p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de*

rechazo de la propuesta.", por lo que el día 4/10/2022 se procede a publicar informe de causales de rechazo, rechazando de plano las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	CAUSALES DE RECHAZO
EGESCO	310.137.231	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"
FUNVIFRA	319.253.300	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"
BD GUIDANCE	308.601.015	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"
METAMORFOSIS	320.924.794	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"
ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA Y PRIVADA S&A	317.001.072	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"

En conclusión, teniendo en cuenta que el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que los documentos del proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, por lo que se procederá a RECHAZAR las ofertas presentadas por los proponentes citados en el cuadro anterior, realizando únicamente el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

PROPONENTE
ARKAMBIENTAL
CIDOR SAS
AMBIENTAL GOLPJ

CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO
REVEANDINA
IMPULSAR FUNDACION SOCIAL
FUNDACION ECODES

Que dentro de la Audiencia de Adjudicación del día 14 de julio de 2022, en la cual se presento observación extemporanea del proponente de Arkambiental, donde indica un error en las causales de rechazo, lo cual se verificó por parte de la Entidad y se revisaron de oficio la totalidad de las ofertas, por lo que se evidenció que de conformidad con lo anterior, en especial el literal p) de las causales de rechazo, "*p. El no diligenciamiento de los Excel anexo en la plataforma "Propuesta económica bolsas de monto agotable" será causal de rechazo de la propuesta.",* se procede a rechazar de plano, además de las propuestas citadas en el cuadro 1 las siguientes propuestas:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA**	**CAUSALES DE RECHAZO**
CIDOR SAS	314.432.219	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"
AMBIENTAL GOLPJ	314.949.302	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"
REVEANDINA	313.946.554	No diligenció en la plataforma el documento "Propuesta económica bolsas de monto agotable"

En razón a ello, se realizará únicamente el análisis y evaluación de las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

PROPONENTE
ARKAMBIENTAL
CONSORCIO ASOREC-INDES CHAPINERO

IMPULSAR FUNDACION SOCIAL
FUNDACION ECODES



JENNYFER PAOLA GALVIS TORRES
Contratista -FDLCH- Evaluador Jurídico.



RAYMOND ALEXANDER JIMÉNEZ ARTEAGA
Contratista -FDLCH- Evaluador Técnico- Económico



CRISTIAN DANIEL VILLARREAL PARROQUIANO
Contratista- FDLCH-Evaluador Financiero